

	<b>PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE JARDINES MATERNALES Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL (CRI) DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 15/02/22 Fecha Revisión: -  Rev. 00
--	--	--

## 1. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer recomendaciones y pautas de aplicación para la reapertura de los Jardines Maternales de la Unidad Académica Río Turbio, Unidad Académica Caleta Olivia, Unidad Académica Río Gallegos y Centro Recreativo Infantil (CRI) de la Unidad Académica San Julián, a fin de resguardar y preservar el estado de salud de las personas en el marco de la pandemia por COVID-19.

## 2. Alcance

Este documento alcanza a los/las docentes, NoDocentes, estudiantes, niños/as que concurran a las instituciones mencionadas. Asimismo, deberá ser de cumplimiento efectivo de aquellas personas externas a la institución que por motivo justificado y autorizado ingresen a las instalaciones.

Este protocolo adhiere a las pautas establecidas en el Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19 (Resolución N°009/20-CS-UNPA), Plan de Retorno a la Nueva Normalidad (Resolución N°0554/20-R-UNPA), Plan de Regreso a la Presencialidad Académica y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El presente documento debe ser aprobado por la Comisión de Salud e Higiene Ampliada de la UNPA.

## 3. Recomendaciones Generales

- a) Capacitar al personal de los Jardines Maternales y Centro Recreativo Infantil (CRI) de lo establecido en el presente protocolo, así como también en las normas de seguridad relacionadas a la pandemia COVID-19.
- b) Es obligatorio la utilización de barbijo o tapabocas durante la permanencia en las instalaciones.
- c) El/la Coordinador/a o Director/a analizará si es factible garantizar los servicios que se plantean en el presente documento, teniendo en cuenta el personal que dispone y propondrá las necesidades, requerimientos y condiciones. En el caso de que no se cuente con la cantidad de personal necesario para la reapertura de las instalaciones, se informará de esta situación a las autoridades, para su consideración.
- d) La planificación de horarios de salas se realizará en cada Jardín Maternal y Centro recreativo Infantil (CRI) de acuerdo a lo establecido por las autoridades de la Unidad Académica y según lo dispuesto por las autoridades municipales de cada una de las localidades.
- e) En el caso de no poder mantener el distanciamiento social, y siempre que no produzca un riesgo adicional a la tarea que se realiza, se recomienda la utilización de Protectores Faciales.
- f) Actualizar los datos de las familias solicitando varios teléfonos de contacto, teniendo en cuenta el contexto de pandemia se debe contar con plurales canales de comunicación ante emergencias.

### 3.1 Acciones Previas a la Reapertura

- a) Se realizarán entrevistas a las familias por las/las docentes a principio de año y se realizarán cuatrimestralmente sus actualizaciones, considerando las situaciones diversas con criterios uniformes y estrategias que incluyan a la comunidad para identificar grupos de riesgo para COVID-19 entre niños/as con necesidades educativas especiales o condiciones crónicas de salud.
- b) Desarrollar actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura.
- c) Se deberá disponer en todos los sectores/aulas alcohol al 70% y papel descartable para desinfectar superficies.
- d) El/La tutor/a del menor deberán presentar una Declaración jurada para el ingreso a la institución donde se manifieste conocer el Protocolo de Circulación de la UNPA y del presente Protocolo.

	<b>PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE JARDINES MATERNALES Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL (CRI) DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 15/02/22 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

- e) Asignar a cada docente y Nodocente procedimientos específicos en cuanto a su tarea en el aula e institución, evitando el cambio de tareas con el fin de minimizar la circulación.
- f) Establecer zonas para los distintos procesos a los fines de identificarlos:
  - zona de guardado (elementos personales)
  - zona de atención a tutores/as
  - zona de circulación (espacios comunes del personal)

### 3.2 Edificio

- a) Al momento de la reapertura de las instalaciones se debe realizar una limpieza y desinfección estricta en todos los sectores.
- b) Se deberá exhibir cartelería y señalización establecida en el Plan de Retorno y los Protocolos aprobados.
- c) En la entrada principal se dispondrá de: alcohol en gel o solución sanitizante a base de alcohol al 70 %, cartelería indicando la obligatoriedad de su colocación para el ingreso y egreso. Además, colocar un paño o alfombra empapada en solución de cloro al 0.2%.
- d) El área de atención al público deberá tener mampara de vidrio o equivalente de protección con ranura baja para el paso documental.
- e) Respecto a la limpieza y desinfección de los Jardines Maternales y Centro Recreativo Infantil (CRI) se deberá tomar lo mencionado en el Protocolo de Circulación de la UNPA y el Plan de Retorno a la Nueva Normalidad UNPA.

### 3.3 Ingreso y Egreso a la Institución

- a) Se recomienda que en el caso que el establecimiento tenga dos accesos, disponer de una puerta de ingreso y una de egreso. En caso que el establecimiento tenga un único acceso, determinar un tiempo diferenciado para el ingreso y egreso de distintos grupos para evitar las aglomeraciones.  
Entre el egreso y el nuevo ingreso debe mediar al menos 30 minutos para llevar adelante las tareas de higiene y desinfección de los espacios.
- b) Al ingresar se tomará la temperatura al adulto/a que necesite ingresar y a la niña o niño, se aplicará en las manos alcohol en gel o con agua y alcohol al 70 %.
- c) Es conveniente que los elementos personales de los niños/niñas sean sanitizados, todos los elementos de uso personal deberán tener nombre y apellido de la niña o niño.

### 3.4 Salas, Espacios Comunes y Mobiliarios

- a) La disposición de cunas o colchonetas deben respetar la distancia de seguridad, intercalando la dirección en la que se colocan las niñas y los niños (cabeza y pie en diferentes direcciones).
- b) Espacio de cambiado de pañales: además de los protocolos habituales para estos espacios, se deberá incluir la ventilación del ambiente, desinfección con alcohol al 70% y espaciar el ingreso de estudiantes, lavado de manos y superficies.
- c) En caso de áreas compartidas por distintas salas, (por ejemplo, SUM), se deberá desinfectar el área y los juegos luego del uso realizado por cada grupo.
- d) Las medidas preventivas a adoptar en zonas comunes son: la adecuada ventilación, limpieza y desinfección de los mismos tras cada uso. Utilizar la ventilación natural, abriendo ventanas, si es posible.

### 3.5 Acciones durante el Desarrollo de las Actividades

- a) Se priorizarán las actividades al aire libre. En el espacio exterior cuando las condiciones climáticas así lo permitan, se podrán establecer áreas que contengan diferentes propuestas.

	<b>PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE JARDINES MATERNALES Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL (CRI) DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 15/02/22 Fecha Revisión: -  Rev. 00
--	--	--

- b) Si se contempla la ingesta de alimentos se deberán procurar porciones individuales evitando recipientes grupales.
- c) Ventilar los ambientes: Debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. Se ventilarán todas las estancias, antes de la llegada de niños y niñas, durante la permanencia en el jardín, en alguna pausa como la comida y al final de la jornada durante la limpieza y desinfección.
- d) En las aulas que se brinde mamadera/ alimentos sólidos se deberá previamente higienizar los elementos necesarios a tal fin, previo lavado de manos.
- e) Cada niño y niña usarán sus utensilios los cuales serán higienizados con agua y jabón, siendo necesario el uso de tapaboca y máscara por parte del docente.
- f) Los ingresos al baño se deben realizar de a uno y solo cuando sea necesario el docente lo puede acompañar.

#### 4. Bibliografía

- Resolución N°009/20-CS-UNPA, Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19.
- Resolución N°554/20-R-UNPA. Plan de Retorno a la Nueva Normalidad para la reanudación gradual de las actividades en las distintas Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

	<b>PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE JARDINES MATERNALES Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL (CRI) DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 15/02/22 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

### ANEXO I

#### Declaración Jurada para el/la Tutor/a de los/las niños/as que desarrollen actividades en los Jardines Maternales y el Centro Recreativo Infantil (CRI) de la UNPA, en el Marco de la Pandemia COVID-19

Nombre y Apellido del Responsable del Niño/a		DNI	
Domicilio			
Ciudad			
Teléfono			
Nombre y Apellido del Niño/a			

#### DECLARACIÓN JURADA

Ord.	Detalle
1	Declaro tener conocimiento del Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19 aprobado por Resolución N°009/20-CS-UNPA y me comprometo a dar cumplimiento al mismo.
2	Acepto cumplir con las medidas de prevención e higiene propuestas en el Protocolo para la Reapertura de Jardines Maternales y Centro Recreativo Infantil (CRI) de la UNPA en el Marco de la Pandemia COVID-19
3	Declaro que el/la niño/a y ningún integrante del grupo familiar conviviente ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19, a saber: tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de aire, ageusia (pérdida del gusto), anosmia (pérdida del olfato), congestión nasal, diarrea, nauseas/vómitos, cefalea (dolor de cabeza) en los últimos 14 días.
4	Declaro que en el caso de que el niño/a presente síntomas compatibles con COVID-19 o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 no asistirá a la institución e informará en forma inmediata al establecimiento de esta circunstancia para que adopte las medidas correspondientes..

En caso de emergencia, dar aviso a:

Nombre y Apellido		DNI	
Domicilio			
Teléfono			

**Nota:** Declaro bajo juramento que las afirmaciones anteriores son ciertas y asumo expresamente la responsabilidad de lo aquí manifestado.

Firma y Aclaración	
Fecha	